RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL ARCHIVO DEL EDIFICIO JUDICIAL SITO EN C/PONTON, N.º 49 DE LINARES" (CONTR 2018/31585)

-Tipo de expediente: Obras. Procedimiento Abierto
- Partidas presupuestarias:
E.F.C. 2018 - 1400030000 G/14B/66200/23 Proyecto inversión: 2017000026

-Presupuesto de licitación: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (71.995,00 €) Iva incluído

-Importe de adjudicación: CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (57.236,03 €) Iva incluído.

El expediente para la contratación de la obra indicada fue iniciado con fecha 18 de junio de 2018 disponiéndose que se iniciaran los trámites para comenzar un procedimiento abierto en virtud del cual adjudicar dicha obra a la oferta que presente la mejor relación calidad/precio atendiendo a los criterios de de adjudicación del contrato que se determinaron en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 138 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública con fecha 22 de junio de 2018.

Con fecha 28 de junio de 2018 se dicta Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas que habrían de regir el presente expediente, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación.

El anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía con fecha 28 de junio de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Una vez constituida la Mesa con fecha 30 de julio de 2018 se procede a la lectura de las empresas cuyas proposiciones, de acuerdo con el Certificado expedido por la persona funcionaria responsable del Registro de la Delegación del Gobierno de Jaén, han sido presentadas dentro del plazo de licitación fijado en los anuncios antes indicados.

Plaza de las Batallas, 1. 23007 Jaén. Tlf. 953 003 000. Fax 953 003 082

De acuerdo con el citado certificado expedido por la persona encargada del registro han sido presentadas ofertas por las siguientes empresas.

-Construcciones Antroju,S.L.
-Herysan, 2007
- Urbasur, Construcciones y Servicios, S.L.
-Rehabilitaciones Solur,S.L.
-Instalaciones de Cubiertas Jiménez Talavera
- Excavaciones y obras cerro del castillo,S.L.L.
-Grupo Torres Ocaña,S.L.
-Tello Garzón de Construcciones,SL.
-Construcciones Gallardo Barrera,S.L.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres 1 (Documentación Acreditativa Requisitos Previos) resultando lo siguiente de la documentación presentada por los licitadores antes señalados:

-Construcciones Antroju,S.L.- Representante: D. Antonio Rodríguez Jurado.

- Falta cumplimentar secciones A,B y C de la parte IV del DEUC (No aparecen cumplimentadas). - Cláusula 9.2.1a) en relación con el Anexo I del PCAP.

-Herysan 2007.- Representante: D.Juan Carlos Hervás López.-

- Falta cumplimentar secciones A,B y C de la parte IV del DEUC (No aparecen cumplimentadas). - Cláusula 9.2.1a) en relación con el Anexo I del PCAP.

En relación a las secciones B y C antes citadas, se puede suplir su cumplimentación presentando declaración sobre la vigencia del certificado de clasificación administrativa presentado por la empresa y de las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

-URBASUR Actividades de Construcción y Servicios,S.L.: Representante: D. José Ismael Muñoz Sánchez-Horneros

- Falta cumplimentar secciones A,B y C de la parte IV del DEUC (No aparecen cumplimentadas), así como las partes I, II y III del DEUC (no aparecen cumplimentadas) - Cláusula 9.2.1.a) en relación con el Anexo I del PCAP.

-Rehabilitaciones SOLUR,S.L.. Representante: D. José Luís González Jurado.

- Falta cumplimentar sección C de la parte IV del DEUC (No aparece cumplimentada). Cláusula 9.2.1.a) en relación con el Anexo I del PCAP

-Instalaciones de cubiertas Jiménez Talavera: Representante: D. Francisco Jiménez López

- Falta cumplimentar secciones A,B y C de la parte IV del DEUC (No aparecen cumplimentadas). - Cláusula 9.2.1.a) en relación con el Anexo I del PCAP.

-Excavaciones y Obras Cerro del Castillo,S.L.L.:Representante: D. Manuel Fco.Quesada Aguilar

- Falta cumplimentar secciones A,B y C de la parte IV del DEUC (No aparecen cumplimentadas). - Cláusula 9.2.1a) en relación con el Anexo I del PCAP.

-Grupo Torres Ocaña,S.L.: Representante: D.Emilio Torres Olmo.

- Falta cumplimentar secciones A,B y C de la parte IV del DEUC (No aparecen cumplimentadas). - Cláusula 9.2.1a) en relación con el Anexo I del PCAP.

Plaza de las Batallas, 1. 23007 Jaén. Tlf. 953 003 000. Fax 953 003 082

ANA MARIA COBO CARMONA		14/09/2018	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5ZcPBtqpt7P7g96b4T7T2uE5n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

-Tello Garzón de Construcciones,S.L.: Representante: D.Luís Tello Garzón
-Falta firmar la declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V). Se presenta sin firmar.
- Falta firmar la declaración Notificaciones Electrónicas (Anexo VIII). Se presenta sin firmar.

-Construcciones Gallardo Barrera,S.L.: Representante: D.Santiago Barrera Gallardo
Toda la documentación correcta. No necesita subsanar.

Por lo anteriormente expuesto se acordó de conformidad con lo preceptuado en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, **conceder a las empresas antes mencionadas TRES DÍAS NATURALES, para subsanar, ante la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, Registro de la Delegación del Gobierno en Jaén, Plaza de las Batallas, s/n, entrada por Paseo de la Estación, 21 de Jaén,** en su caso, los defectos observados. Dicho requerimiento se hizo público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, mediante la publicación del acta levantada al efecto.

Con fecha 3 de agosto de 2018, a las a las 09:00 horas, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación, al objeto de proceder al estudio de las subsanaciones realizadas por la empresas concurrentes y a la apertura, en acto público, del sobre 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) . En dicho acto resulta lo siguiente:

Se procedió, en primer lugar, a comprobar si las empresas que fueron requeridas para la subsanación de las deficiencias observadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 30 de julio de 2018, han o no presentado la documentación solicitada, derivándose el siguiente resultado:

- Construcciones Antroju,S.L.
Examinada la documentación presentada, se da por subsanada.

- **Herysan 2007,S.L.**
Examinada la documentación presentada, se da por subsanada.

-Urbasur, Actividades de construcción y servicios,S.L.
Examinada la documentación presentada se da por subsanada.

-Rehabilitaciones Solur,s.l.
Examinada la documentación presentada se da por subsanada.

- Instalaciones de cubiertas Jiménez Talavera
Examinada la documentación presentada se da por subsanada

- Excavaciones obras cerro del Castillo, S.L.L. .
No presenta subsanación. Queda excluída.

- **Grupo Torres Ocaña,S.L.**
Examinada la documentación presentada se da por subsanada

Plaza de las Batallas, 1. 23007 Jaén. Tlf. 953 003 000. Fax 953 003 082

ANA MARIA COBO CARMONA		14/09/2018	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5ZcPBtqpt7P7g96b4T7T2uE5n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Tello Garzón de Construcciones,S.L.
Examinada la documentación presentada se da por subsanada

De acuerdo con lo anterior, fueron admitidas las siguientes empresas:
- Construcciones Antroju,S.L.
- Herysan 2007,S.L.
-Urbasur, Actividades de construcción y servicios,S.L.
-Rehabilitaciones Solur,s.l.
- Instalaciones de cubiertas Jiménez Talavera
- Grupo Torres Ocaña,S.L.
- Tello Garzón de Construcciones,S.L.
- Cnes. Gallardo Barrera,S.L.

A continuación se procedió, en los términos de la cláusula 10.5 del vigente pliego de cláusulas administrativas particulares, en acto público, al cual no asiste representante de ninguna de las empresas admitidas, a la apertura del sobre N.º 3.

De la apertura del sobre número 3 resulta lo siguiente:

Cuadro resumen de valoraciones de criterios valorables mediante cifras o porcentajes (pag.sgte)

Plaza de las Batallas, 1. 23007 Jaén. Tlf. 953 003 000. Fax 953 003 082

ANA MARIA COBO CARMONA		14/09/2018	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5ZcPBtqpt7P7g96b4T7T2uE5n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Criterios Val.	Empresas							
Proposición Ec	Antroju	Herysan	Urbasur	Solur	Jimenez Tal.	Torres O.	Tello G.*	Gallar.B.
Oferta Ec. (iva excl)	47.576,20	54.048,93	49.980,00	47.500,00	52.547,00	47.302,50	46.200,00	57.018,85
Iva	9.991,00	11.350,28	10.495,80	9.975,00	11.034,87	9.933,53	9.926,00	11.973,96
Precio Total (iva incl.	57.567,20	65.399,21	60.475,80	57.475,00	63.581,87	57.236,03	56.126,00	68.992,81
TOTAL PTOS OF.EC	71,72	32,79	57,26	72,18	41,82	73,37	80,00	14,92

Reducc.Plazos	Antroju	Herysan	Urbasur	Solur	Jimenez Tal.	Torres O.	Tello G.	Gallar.B.
Red. 1 mes(5 ptos)				5				
Red. 2 meses(10 ptos)	10	10	10		10	10	10	10
Total Ptos Plazos	**10**	**10**	**10**	**5**	**10**	**10**	**10**	**10**

Clasif (K,7,a)	Antroju	Herysan	Urbasur	Solur	Jimenez Tal.	Torres O.	Tello G.	Gallar.B.
Acredita (10 ptos)						10		
No acredidta (0 ptos)	0	0	0	0	0		0	0
Total Ptos. (K,7,a)	0	0	0	0	0	10	0	0

	Antroju	Herysan	Urbasur	Solur	Jimenez Tal.	Torres O.	Tello G.	Gallar.B
TOTAL PUNTOS	**81,72**	**42,79**	**67,26**	**77,18**	**51,82**	**93,37**	**90,00**	**24,92**

Plaza de las Batallas, 1. 23007 Jaén. Tlf. 953 003 000. Fax 953 003 082

ANA MARIA COBO CARMONA		14/09/2018	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5ZcPBtqpt7P7g96b4T7T2uE5n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones:

- Rehabilitaciones Solur,S.L.: Se pide aclaración sobre acreditación criterio 3 (clasificación K,7,a). No presenta certificado, tan sólo solicitud al Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Consultado dicho registro la empresa Solur no aparece en el mismo. Telefónicamente la empresa constata que aún no dispone de la clasificación
- Instalaciones de Cubiertas Jiménez Talavera. No acredita la clasificación. El certificado presentado no comprende la misma.
- Grupo Torres & Ocaña. Se pide aclaración sobre la vigencia de la clasificación. Se consulta Registro Oficial de Empresas Clasificadas apareciendo vigente. Así mismo la empresa presenta declaración comprensiva de este extremo.
*- Tello Garzón de Construcciones S.L. Presenta error en el IVA de la proposición económica.
- Construcciones Gallardo Barrera. No acredita el criterio clasificación en los términos exigidos conforme al PCAP.

De conformidad con lo señalado en el punto 10,6 del PCAP, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con los anexos X y XII del PCAP,resulta la siguiente clasificación por orden decreciente:

- Grupo Torres Ocaña,S.L.	93,37 Puntos
- Tello Garzón de Construcciones,S.L.	90,00 Puntos
- Construcciones Antroju,S.L.	81,72 Puntos
-Rehabilitaciones Solur,s.l.	77,18 Puntos
-Urbasur, Actividades de construcción y servicios,S.L.	67,26 Puntos
- Instalaciones de cubiertas Jiménez Talavera	51,82 Puntos
- Herysan 2007,S.L.	42,79 Puntos
- Cnes. Gallardo Barrera,S.L.	24,92 Puntos

Visto lo anterior, examinada que ninguna de las ofertas presenta valores anormalmente bajos en los términos del Anexo XIII del PCAP, se acordó por la Mesa elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa **"Grupo Torres Ocaña, S.L."** al objeto de que por la misma se proceda a presentar la documentación previa a la adjudicación requerida en la cláusula 10,7 del vigente pliego de cláusulas administrativas. Dicha propuesta no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.

El día 16 de agosto de 2018, se constituye la Mesa de Contratación a fin de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Grupo Torres Ocaña,S.L.. En dicha sesión se acuerda lo siguiente:

-- Garantía definitiva. La misma no ha sido depositada en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en los términos del apartado k) de la citada cláusula 10.7.

Por lo anteriormente expuesto se acordó **conceder a la empresa antes mencionadas TRES DÍAS NATURALES, para subsanar.**

El día 17 de agosto de 2018, se vuelve a reunir la mesa al objeto de examinar la subsanación presentada, considerándose la misma cumplimentada en los términos requeridos.

Plaza de las Batallas, 1. 23007 Jaén. Tlf. 953 003 000. Fax 953 003 082

ANA MARIA COBO CARMONA		14/09/2018	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5ZcPBtqpt7P7g96b4T7T2uE5n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Visto lo anterior se acordó por la mesa elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa GRUPO TORRES OCAÑA,S.L., en los términos recogidos en la cláusula 10.8 del vigente pliego de cláusulas administrativas. Dicha propuesta no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.

Es competente para dictar la presente Resolución la Delegación del Gobierno en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Decreto 214/2015, de 14 de julio (BOJA Nº 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior y el Deceto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 107/2018, de 19 de junio.

Por ello, de conformidad con lo señalado en el punto 10.8 del vigente Pliego de Cláusulas Adminsitrativas Particulares, vista la propuesta elevada por la Mesa de contratación a favor de **"Grupo Torres Ocaña, S.L."**

Resuelvo

1º.- Adjudicar el contrato de obra denominado "**REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL ARCHIVO DEL EDIFICIO JUDICIAL SITO EN C/PONTON, N.º 49 DE LINARES" (CONTR 2018/31585)"** a la entidad **GRUPO TORRES OCAÑA,S.L**. con **NIF B23739212** por importe de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (57.236,03 €), Iva incluído con una reducción en el plazo de ejecución de dos meses.**

2º.- La formalización del contrato, en los términos de la cláusula 10.9 del vigente pliego de cláusulas administrativas particulares, previa fiscalización del compromiso por la intervención, se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que la persona licitadora reciba la notificación de adjudicación.

3º.- Notificar esta resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el perfil del contratante en los términos de la cláusula 10.8 del citado pliego de cláusulas administrativas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el acto o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
P.D. O. de 21 de diciembre de 2016

Fdo. Ana María Cobo Carmona

Plaza de las Batallas, 1. 23007 Jaén. Tlf. 953 003 000. Fax 953 003 082

ANA MARIA COBO CARMONA		14/09/2018	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5ZcPBtqpt7P7g96b4T7T2uE5n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	